

PLAN CONSOLIDADO (CON PLAN)

Cada año la Ciudad de Dallas recibe fondos federales a través de subsidios para desarrollo de la comunidad y viviendas accesibles. El Congreso aprueba los fondos y el Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos los distribuye. Estos fondos luego se asignan a cuatro (4) programas de subsidios que conforman el Plan Consolidado (Subsidio en Bloque para el Desarrollo Comunitario, el Subsidio a Sociedad para Inversión en Vivienda, el Subsidio para Soluciones de Emergencia y el Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA). Para ser elegible para recibir estos fondos federales, una ciudad debe tener una población de 50,000 habitantes o más. La asignación de fondos se basa en una fórmula que incluye los datos de los censos de los últimos 10 años y datos de la Encuesta a la comunidad americana (ACS) de 5 años.

El Plan Consolidado es un documento de análisis integral y planificación estratégica que identifica las necesidades de la comunidad de Dallas, prioriza esas necesidades y detalla cómo serán tratadas. En colaboración con los aportes de los residentes, la Ciudad determina cuáles actividades atenderán mejor las necesidades de la comunidad en base a una amplia gama de actividades elegibles del HUD.

Los requisitos para el desarrollo y la presentación del Plan Consolidado se encuentran en la Parte 91 del 24 CFR del Registro Federal.

¿CÓMO PUEDE PARTICIPAR?

La Ciudad de Dallas alienta la participación de los residentes durante el proceso de desarrollo del Plan Consolidado y del presupuesto. La Oficina de Presupuesto - División de Administración de Subsidios organiza asambleas públicas vecinales, durante el mes de enero para informarles a los residentes los usos potenciales de fondos federales y obtener aportes de la comunidad. Se aceptan los aportes de los residentes:

- En persona
- Por correo de EE.UU.
- Por internet

CIUDAD DE DALLAS SUBSIDIOS DEL PLAN CONSOLIDADO

SUBSIDIO EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG)



Propósito:

Provee “el desarrollo de comunidades urbanas viables” “a través de proveer viviendas decentes y un ambiente de vida adecuado y la expansión de oportunidades económicas” para personas con ingresos bajos/moderados. Las actividades del CDBG elegibles para recibir fondos deben lograr uno de los siguientes objetivos nacionales:

1. Beneficiar a individuos con ingresos bajos/moderados
2. Ayudar a la prevención/eliminación de barrios pobres o deteriorados
3. Satisfacer una necesidad urgente

¿Quiénes son elegibles?

- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3)
- Compañías de desarrollo de la localidad
- Empresas con fines de lucro/empresas unipersonales
- Departamentos de la Ciudad
- Personas con ingresos bajos/moderados

Usos elegibles:

- Asistencia para propietarios
- Rehabilitación de viviendas
- Adquisición de bien inmueble
- Instalaciones/mejoras públicas
- Cumplimiento normativo
- Asistencia provisoria
- Eliminación de barreras arquitectónicas
- Prestadores de servicios públicos (sin superar 15% del subsidio)
- Asistencia para reubicación
- Asistencia para desarrollo económico especial
- Mejoras comerciales/industriales

- Planificación/supervisión de programa (sin superar el 20% del subsidio)
- Devolución de préstamos de la Sección 108

SOCIEDAD PARA INVERSIÓN EN VIVIENDA (HOME)

Propósito: Provee, desarrolla, apoya, produce y amplía el suministro de viviendas decentes y accesibles para atender a personas con ingresos bajos y muy bajos.



¿Quiénes son elegibles?

- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3)
- Desarrolladores
- Los individuos con bajos ingresos que buscan asistencia financiera para comprar una vivienda

Usos elegibles:

- Asistencia con la hipoteca para comprar viviendas unifamiliares para personas con bajos ingresos
- Rehabilitación o adquisición de viviendas multifamiliares y unifamiliares
- Nueva construcción
- Planificación/supervisión de programación (sin superar el 10% del subsidio)
- Asistencia para el alquiler a inquilinos

SUBSIDIO DE SOLUCIONES DE EMERGENCIA (ESG)

Propósito: Previene el desamparo y ayudar a personas sin hogar actual.



¿Quiénes son elegibles?

- Los individuos deben estar sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar
- Los individuos no pueden recibir los fondos de manera directa

- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3)

Usos elegibles:

- Reposición de vivienda rápida
- Servicios de albergues de emergencia
- Difusión en las calles
- Prevención del desamparo
- Planificación/supervisión de programación (sin superar el 7.5% del subsidio)
- Sistemas de Información de Administración de Personas sin Hogar (HMIS)

OPORTUNIDADES DE VIVIENDA PARA PERSONAS CON SIDA (HOPWA)



Propósito: Provee servicios de vivienda y/o apoyo a individuos con SIDA, personas con VIH positivo y sus familias.

¿Quiénes son elegibles?

- Personas con SIDA con bajos ingresos, individuos infectados con VIH y sus familias
- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3)*

**Los individuos no pueden recibir los fondos de manera directa*

Usos elegibles:

- Información de viviendas
- Identificación de recursos
- Adquisición/reparación de instalaciones para proveer vivienda y servicios
- Nueva construcción unihabitacional
- Asistencia para el alquiler
- Servicios de apoyo
- Atención médica
- Costo operativo para hogar comunitario

¿CÓMO PUEDE UNA ORGANIZACIÓN RECIBIR FONDOS DEL HUD?

Los fondos del HUD no pueden ser otorgados a una organización de forma directa. Las organizaciones interesadas en financiar asociaciones deben competir en un proceso de licitación anunciado públicamente.

El Departamento de la Oficina de Servicios de Adquisición (OPS) se encarga de desarrollar el pliego de condiciones de licitación competitiva junto con departamentos de la Ciudad y de obtener licitaciones a través de Bonfire, una plataforma electrónica de adquisiciones para gestionar oportunidades de adquisiciones. Además, la OPS, en coordinación con la Oficina de Diversidad Comercial, mantiene un registro de empresas M/WBE de Dallas a fin de facilitar la participación de M/WBE en el proceso de las adquisiciones.

El 10 de noviembre de 2015, el Consejo Municipal de Dallas aprobó la Resolución 15-2141 que requiere que contratistas principales, que recibieron contratos de servicios generales valuados en más de \$50,000, y subcontratistas de la primera categoría en el contrato paguen a sus empleados que prestan servicios en el contrato no menos del índice de "salario mínimo".



Todos los asesores, contratistas o personas interesadas en mantener una actividad comercial con la Ciudad de Dallas deben estar inscritas como proveedor en la Ciudad de Dallas y participar en un proceso de licitación o propuesta competitiva.

Para inscribirse como proveedor:

- ✓ Visite <https://dallascityhall.com/departments/procurement>
- ✓ Comuníquese directamente con el Departamento de la Oficina de Servicios de Adquisición al (214) 670-3326

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Cómo pueden participar los residentes en el desarrollo de un plan consolidado y el proceso de desarrollo del presupuesto?

Rta.: Asista a audiencias públicas, envíe correspondencia a través del correo de EE.UU. o envíe un comentario por internet a través de <http://dallascityhall.com/departments/budget/communitydevelopment>

Los residentes también pueden asistir a las reuniones de la Comisión de desarrollo comunitario que se realizan el primer jueves de cada mes (salvo en julio) en la Alcaldía en 1500 Marilla St., Sala 6ES, Dallas, TX 75201. Las reuniones empiezan a las 6:00 p.m. Los residentes pueden presentar comentarios sobre las prioridades de la comunidad como un orador del público. Hay más oportunidades para hablar ante el Consejo Municipal de Dallas en audiencias públicas.

P: ¿Cuál es el proceso para poder ser un contratista de la Ciudad de Dallas?

Rta.: Inscríbese como nuevo proveedor o vuelva a inscribirse como un proveedor existente a través de [Bonfire](#). Para ser considerada en alguna licitación, cualquier empresa debe estar inscrita para realizar la actividad comercial en el estado de Texas en la Secretaría de Estado de Texas.

Para obtener más información sobre cómo inscribirse como proveedor, comuníquese con Servicios de Adquisición.

P: ¿Cómo se pasa a ser una organización 501 (c)(3)?

Rta.: <https://www.irs.gov/Charities-&-Non-Profits>

Servicios de cuentas de entidades gubernamentales y exentas de impuestos del IRS: (877) 829-5500 (teléfono gratis)

****Las solicitudes orales, las formas para comentarios y/o las hojas de datos sobre fondos NO garantizan que un proyecto será recomendado para recibir fondos.***

DEPARTAMENTO/OFCINA	NÚMERO DE TELÉFONO
Cumplimiento normativo	(214) 670-5708
Tribunal y Servicios de Detención	(214) 670-0109
Oficina de Equidad	(214) 670-3247
Revitalización de viviendas y vecindarios	(214) 670-5988
Biblioteca Pública de Dallas	(214) 670-1400
Metro Dallas Homeless Alliance	(972) 638-5600
Oficina de Asuntos Comunitarios	(214) 670-5711
Oficina de Desarrollo Económico	(214) 670-1685
Oficina de Soluciones para Personas sin Hogar	(214) 670-3696
Parques y Recreación	(214) 670-4100
Planificación y Diseño Urbano	(214) 671-8900
Oficina de Servicios de Adquisición	(214) 670-3326
Obras Públicas	(214) 670-4491

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Budget and Management Services
Grant Administration Division
1500 Marilla Street
Dallas, TX 75201

214-670-4550

ofscommunitydevelopment@dallascityhall.com

<http://dallascityhall.com/departments/budget/communitydevelopment>

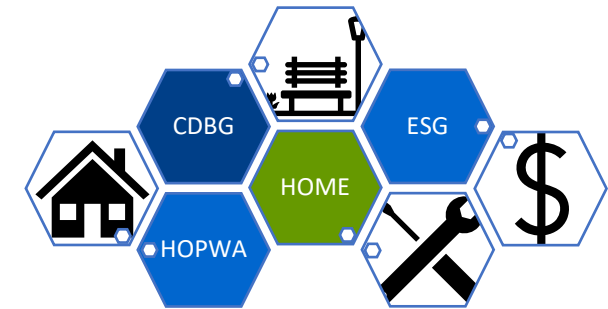
¡Conéctese con nosotros!

@dallascommdev



Ciudad de Dallas

Servicios de Presupuesto y Gestión
División de Administración de Subvenciones



Plan Consolidado y Presupuesto

Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (HUD) de los